

## UN ESQUEMA FORMAL PARA UNA INTERPRETACION FUNCIONALISTA DE LAS CONSTRUCCIONES CON SE EN ESPAÑOL

*Manuel Arce Arenales*

### ABSTRACT

This article presents an overview of the use of formalisms in linguistics. Assuming syntactical autonomy, two formal models to account for Spanish "se" are explored. Once the deficiencies of the tow approaches are shown, the author examines a formal model that assumes semantic inputs and that uses results previously obtained through a functionalist analysis.

### Introducción

A partir del surgimiento de la Gramática de Transformaciones, la formalización en lingüística se ha convertido no sólo en práctica ubicua sino, todavía más, en un recurso infaltable. Dentro de ciertos círculos, ha adquirido la categoría de "piedra de toque", e incluso de condición "sine qua non" para ingresar al ámbito de lo respetable académicamente. En algunos casos (v.gr. en GB o en GPSG), el formalismo es parte integral de la teoría; en otros es simplemente resultado de la convicción implícita de que el formalismo de alguna manera acerca más a "lo científico". Sin estar obligado a concurrir con cierto tipo de teorías, sin embargo, ni de caer en supersticiones, el investigador puede y debe utilizar recursos formales cuando éstos parecen indicados. Por supuesto, la formalización es sobre todo un recurso descriptivo, que por sí mismo ni constituye una teoría ni tiene por qué estar sujeto a una posición particular. Cuando el formalismo se emplea de manera útil (especialmente en lingüística) es principalmente como una herramienta descriptiva. Por sí mismo tiene una capacidad explicatoria limitada o, todavía peor, puede llevar a generalizaciones fallidas, basadas como éstas inevitablemente tienen que estar en características puramente formales. Sobre la base de un análisis fundamentado, sin embargo, puede ser extremadamente productivo, dada su potencialidad para presentar amplios patrones estructurales con un mínimo de unidades informativas. Esto a su vez ayuda a la percepción de estructuras sobresalientes, sin la confusión que pueden provocar masas voluminosas de detalle—en otras palabras, ayuda a percibir lo general abstraído de lo particular (en lingüística, esto es precisamente lo que puede convertirse en un peligroso campo minado).

Este artículo se ocupa de los usos de la formalización para un estudio específico a partir de resultados ya obtenidos (a saber, un estudio del SE español, basado en resultados logrados siguiendo una perspectiva funcionalista) y, por implicación, del papel del formalismo en estudios de corte funcionalista.

## I. Interpretación de SE como argumento añadido

Tradicionalmente, SE ha sido considerado un pronombre (reflexivo)<sup>1</sup>; como tal, es un argumento más en la oración (la cláusula)<sup>2</sup>. En otras ocasiones, y para ciertas categorías particulares de casos, ha sido considerado como un ‘marcador’ que más bien produce la disminución de un argumento, e.g. cuando ha sido considerado ‘marcador de pasiva’ o ‘marcador de intransitividad’<sup>3</sup>. Además, la mayoría de los enfoques tradicionales ha partido de la suposición implícita o explícita de la independencia de la sintaxis respecto de la semántica/pragmática<sup>4</sup>.

Partiendo del supuesto de autonomía sintáctica, y asumiendo además una función de añadir argumentos para SE, en los párrafos siguientes trataré de presentar un procedimiento formal que describa, condense, y aclare esta posición. Por supuesto, dicho procedimiento es estrictamente “ad hoc”, y está diseñado sobre todo para hacer resaltar las consecuencias (buenas o malas) que derivan de la aceptación de estos supuestos, ojalá con independencia del marco teórico particular en que se encuentren asumidos.

Comenzaremos por definir algunos “axiomas” o “principios” básicos<sup>5</sup>:

- 1- El morfema SE es un *operador*, i.e., una función que opera una transformación sobre su argumento.
- 2- El argumento de SE es la cláusula.
- 3- Los constituyentes de una cláusula serán llamados *nominales* y *verbales*. Los nominales son funciones sintácticas, i.e. miembros del conjunto ( $S$ ,  $CD$ ,  $CI$ ), donde  $S$  = sujeto,  $CD$  = complemento directo, y  $CI$  - complemento indirecto. El único constituyente verbal es precisamente el verbo, representado mediante el símbolo  $V$ <sup>6</sup>.
- 4- El operador SE transforma la naturaleza de su argumento incrementando el número de sus constituyentes en uno, a nivel del estrato de ‘estructura subyacente’<sup>7</sup>. El incremento tiene lugar de acuerdo con la jerarquía  $V > S > CD > CI$ . Por ejemplo, si  $S$  está presente en la cláusula, el número de sus constituyentes será incrementado mediante la añadidura de  $CD$ ; si  $S$  y  $CD$  están ambos presentes, mediante la añadidura de  $CI$ .

Veamos ahora como funciona nuestro pequeño esquema formalista para los usos en cuestión:

I. Los usos reflexivos están caracterizados por las ecuaciones

- a)  $SE (S_i, V) = (S_i, V, CD_i)$
- b)  $SE (S_i, V, CD) = (S_i, V, CD, CI_i)$

## Ejemplos:

a': SE (*Juan<sub>i</sub> pintó ayer*) =  
 (*Juan<sub>i</sub> pintó a Juan<sub>i</sub> ayer*)

i.e., 'Juan se pintó ayer'.

b': SE (*Juan<sub>i</sub> preparó unos huevos*) =  
 (*Juan<sub>i</sub> preparó unos huevos para Juan<sub>i</sub>*)

i.e., 'Juan se preparó unos huevos'. ['Juan preparó unos huevos para sí mismo'].

El hecho de que el constituyente adicional sea correferencial respecto del sujeto de la cláusula argumental, es precisamente lo que justifica el término 'reflexivo'.

En general, esta descripción parece simple y elegante, pero oscurece varias cuestiones fundamentales.

Primero que nada, está el problema de la función genitiva ("possessor raising phenomenon")<sup>8</sup>. Esta función se da típicamente en oraciones de la clase a la cual pertenece el siguiente ejemplo:

b'': SE (*María<sub>i</sub> subió el pelo*) =  
 (*María<sub>i</sub> subió el pelo de María<sub>i</sub>*)

i.e., 'María se subió el pelo'. ['María subió su (propio) pelo'].

La pregunta aquí es si el objeto poseído puede ser entendido como desempeñando la función de CI<sup>9</sup>. Al ampliar el dominio de la función de CI para que incluya o cubra casos que van más allá de los puramente dativos, uno podría acomodar la discrepancia<sup>10</sup>. Sin embargo, dentro de los límites impuestos no podemos dar respuesta satisfactoria a problemas como el siguiente:

b''': SE (*María<sub>i</sub> subió la mano*) =  
 (*María<sub>i</sub> subió la mano de María<sub>i</sub>*)

i.e., \*'María se subió la mano'. ['María subió su (propia) mano'].

Como todos sabemos, la construcción gramatical en este caso es '*María subió la mano*'.

Aún más, no hay manera de diferenciar los usos pasivos de los reflexivos sin atender a la naturaleza léxica (semántica) del sujeto, ni de diferenciar los usos intransitivizadores de los usos reflexivos sin considerar la carga semántico/pragmática del verbo. Por ejemplo, ¿cómo distinguir (atendiendo solamente a criterios sintáctico-formales) entre '*Mi valija es tan pesada que casi no se puede levantar*' y '*Mi vecina es tan pesada que casi no se puede levantar*'? ¿O entre '*Mario se mató* (en un accidente)' y '*Mario se mató* (con un cuchillo)' <sup>11</sup>?

Finalmente, un reto aún mayor se presenta con las construcciones hipertransitivas, puesto que si de nuevo ampliamos el dominio del *CI* para acomodar estos casos, su característica sobresaliente (i.e., la función aspectual del *SE*), queda obscurecida. Después de todo, la diferencia entre '*Pedro comió un arroz cantonés*' y '*Pedro se comió un arroz cantonés*' no es que en el segundo caso el sujeto (Pedro) tenga una función de *CI*, por amplia que la definamos<sup>12</sup>. El punto por considerar aquí es que precisamente aquello que es útil al utilizar descripciones formales (es decir, el destacar patrones formales similares), se convierte en una deficiencia cuando obscurece diferencias que son crucialmente importantes para comprender tipos particulares de construcción. Al tratar de cubrir todas las instancias formalmente similares (i.e., mediante la captura de una generalización formal obvia), la ecuación I.b. corre el riesgo de convertirse en vacua, pues provee información válida pero relativamente de poco interés. En otras palabras, la información provista puede ser exacta, pero en virtud de su amplitud es demasiado pobre como para iluminar por sí misma el fenómeno bajo consideración. Enfocaré ahora la pasivización, la impersonalización, y la intransitivación:

II. La pasivización está caracterizada por la ecuación.

$$a) SE(S_i, V) = S_d, (V, CD_i)$$

Ejemplo:

$$a': SE (Las reglas_i pueden cambiar) = \\ Alguien_d (puede cambiar las reglas_i)$$

La idea aquí es que la integridad del 'axioma' 4 se mantenga: el número de constituyentes se incrementa en uno. Este caso, sin embargo, difiere de los usos reflexivos de las siguientes maneras:

- i- el sujeto es extraoracional—éste es el significado del subíndice 'd', el cual indica 'determinado por el discurso';
- ii- el constituyente adicional no es correferencial respecto del sujeto de la cláusula argumental.

Llegados a este punto, debería ser relativamente obvio que el esquema no solamente encuentra numerosos obstáculos, sino que de hecho está a punto de fragmentarse. El primer problema concierne al "status" del sujeto de la cláusula argumental. Ciertamente, nuestro ejemplo se adecúa a la noción intuitiva de que la pasivización de alguna manera involucra una función de complemento directo para lo que otramente ocupa el lugar de sujeto. Sin embargo, en el caso de verbos como *levantar*, una entidad inanimada puede servir sólo como complemento directo en una cláusula argumental, mientras que una entidad animada en su posición de sujeto podrá anular el efecto pasivizante de *SE*, condicionando en su lugar una salida reflexiva.

Con otra clase de verbos, SE intransitiviza<sup>13</sup>, algunas veces con un efecto acompañante de función genitiva (como en la oración '*Juan se rompió la cara*'). La intransitivización no puede ser explicada mediante la ecuación II.a, puesto que la idea es precisamente que no existe un sujeto (agentivo) que lleve a cabo la acción (dependiente del discurso o de cualquier otro tipó), sino más bien que el evento es accidental, algo que ocurre 'por sí mismo'. En una oración como '*La licuadora se descompuso*', no es que "alguien", ni siquiera que "algo", descompusiera la licuadora, sino que ésta por sí sola, por deterioro interno o por algún otro proceso similar, dejó de funcionar.

Las ecuaciones que hemos revisado aquí también son incapaces de dar cuenta de los impersonales absolutos y de los impersonales del tipo SE + V + CD, para no mencionar usos intransitivos y atributivos<sup>14</sup>. El problema reside en especificar la cláusula argumental. Uno podría, en principio, proponer ecuaciones como

- II.    b)     SE (V) =  $S_{ie}$  , (V)  
       c)     SE ( $V_i$  , CD) =  $S_{ie}$  (V, CD)

donde  $S_{ie}$  = significa 'sujeto inespecificado', pero es muy difícil justificar una cláusula argumental de tipo (V) o (V, CD), puesto que las oraciones sin sujeto son, por regla general, precisamente el resultado (la salida) que obtiene del funcionamiento del operador SE. Oraciones como *El puente se derrumbó*, que puede entenderse como impersonal, podrían explicarse con una ecuación similar a II.a, haciendo la substitución de  $S_d$  por  $S_{ie}$ . Sin embargo (como en el caso de construcción pasivas con verbos de la clase *levantar*), una cláusula argumental (S, V) es difícil de justificar en tales instancias, de nuevo porque es el resultado (la salida) de la operación de SE aquello que se manifiesta como un verbo intransitivizado. Aún más, en impersonales de este tipo la causa puede aparecer en la oración (V.gr. en *El puente se derrumbó por el huracán*), imposibilitando la posición  $S_{ie}$ .

## II. Interpretación de SE como argumento elidido

En la raíz de los problemas que hemos examinado en la sección I está el 'axioma' 4, y los efectos bipolares de SE a nivel sintáctico: por una parte, el morfema parece incrementar el número de constituyentes de la cláusula argumental, y por otra parece disminuirlo. Podríamos intentar una formulación inversa del 'axioma' 4:

- 4' - El operador SE transforma la naturaleza de su argumento al disminuir el número de sus constituyentes en uno, de menor a mayor en la escala  $V > S > CD > CI$ , y a nivel de 'estructura de superficie'.

Nuestras ecuaciones aparecerán ahora de la siguiente forma:

- II.    (Usos reflexivos directos)  
       a)     SE ( $S_i$ , V, CD<sub>i</sub>) = ( $S_i$ , V)

Ejemplo:

$$a': \text{ SE } (Juan_i \text{ pintó a } Juan_i \text{ ayer}) = \\ (Juan_i \text{ pintó ayer})$$

i.e., 'Juan *se* pintó ayer'.

(Usos reflexivos indirectos)

$$b) \text{ SE}(S_i, V, CD, CI_i) = (S_i, CD, V)$$

Ejemplo:

$$b': \text{ SE } (Juan_i \text{ preparó unos huevos para } Juan_i) = \\ (Juan_i \text{ preparó unos huevos})$$

i.e., 'Juan *se* preparó unos huevos'. ['Juan preparó unos huevos para sí mismo'].

## II. (Usos pasivos, impersonales, e intransitivizantes)

$$a) \text{ SE}(S, (V, CD_i)) = (S_i, V)$$

Ejemplo:

$$a': \text{ SE } (Alguien_d \text{ (puede cambiar las reglas}_i)) = \\ (\text{Las reglas}_i \text{ pueden cambiar})$$

i.e., 'Las reglas *se* pueden cambiar'.

### (Impersonales absolutos)

$$b) \text{ SE } (S, (V)) = (V)$$

Ejemplo:

$$b' = \text{ SE } (Alguien_d \text{ (vive bien aquí)}) = \\ (\text{Vive bien aquí})$$

i.e., '*Se* vive bien aquí'.

Desafortunadamente, terminamos en una situación quizá más insatisfactoria que la anterior. Es cierto que algunos de los problemas que se presentaban antes quedan ahora más o

menos resueltos, pero se nos presentan otros que no teníamos dentro de la formulación anterior. En particular, para las pasivas tenemos que se elimina la *posición* de *CD*, pero debemos explicar por qué y cómo se elimina también el ocupante de la posición *S*, mientras que el ocupante de la posición *CD* pasa ahora a ser el ocupante de la posición *S*<sup>15</sup>. Nótese además que muchas construcciones intransitivizadas no pueden tener insumo, pues hemos visto que sería muy difícil postular '*Algo descompuso la licuadora*' como insumo de '*La licuadora se descompuso*'.

Asimismo, las construcciones hipertransitivas<sup>16</sup> y de función genitiva son muy difíciles de explicar utilizando nuestro nuevo esquema. Los usos reflexivos en general son problemáticos, puesto que la salida (*S,V*) es difícil de justificar como una estructura 'de superficie', dado que la transitividad del verbo no se ve afectada en estos casos. Además, aunque la mayoría de las construcciones impersonales comparten con las pasivas una función 'subyacente' de *CD* para lo que son sus sujetos a nivel 'de superficie', las impersonales de tipo *SE + V + CD* manifiestan una estructura 'de superficie' marcadamente diferente<sup>17</sup>. El resultado neto de este estado de cosas es que, si suponemos que *SE* de alguna manera 'anula' la capacidad de asignar caso del verbo en algunos usos impersonales, entonces encaramos la obligación de explicar por qué no lo hace en otros. Además, los usos intransitivos y atributivos aparecen tan intratables bajo el 'axioma' 4' como bajo el 'axioma' 4.

Los esbozos de formalización sintáctica de *SE* que hemos visto en las secciones anteriores, superficiales y quizá incluso toscos, podrían descartarse bajo el cargo de incompletitud teórica entre otras cosas (por ejemplo, el "status" de los insumos a las reglas propuestas nunca fue plenamente clarificado). Sin embargo, sirve un propósito principal de gran importancia— hasta donde sé, las formalizaciones que han sido intentadas para dar cuenta de *SE* dentro de los marcos teóricos aceptados se reducen a una de dos posiciones: la función de *SE* está identificada con la añadidura de un argumento (con la presencia de un argumento a nivel de estructura profunda no aparente a nivel de estructura de superficie), o con la elisión de un argumento (con la ausencia de un argumento de otra manera esperado a nivel de estructura profunda). Por ejemplo, la regla 'T- reflexiva' de Martín Zorraquino cae básicamente dentro de la perspectiva del 'argumento añadido':

La regla transformacional fundamental es la regla *T-reflexiva*, que, para construcciones pronominales,...formulamos así: 'Si a nivel de estructura profunda de una oración el NP bajo la categoría *Sujeto*, es idéntico al NP bajo las categorías *Objeto* o *Dativo* o *Experimentador* o *Locativo Implícito*, el segundo NP debe ser reemplazado por el correspondiente pronombre reflexivo...' (Martín Zorraquino 1979: 125).

Otros enfoques, e.g. el que me hubo sugerido Marta Luján tentativamente en varias conversaciones, corresponden a la posición del 'argumento elidido', Luján sugiere que *SE* sea adjuntado al *INFL* o a una de sus proyecciones: el efecto aquí sería el de permitirle a *SE* anular la capacidad de asignar caso del verbo en algunas instancias, y de permitírsele en otras. Creo que mi esbozo al menos cumple el propósito de ilustrar cada una de estas alternativas, y de presentar las dificultades involucradas cuando se adopta cualquiera de ellas.

### III. Una formalización de SE que incluye variables semántico/pragmáticas

En resumidas cuentas, me parece que cualquier formalismo que enfrente el problema de SE como explicable dentro de un nivel sintáctico supuestamente autónomo, se mostrará incapaz de dar cuenta de todos los datos. Con los esquemas de formalización que he intentado construir anteriormente, espero poder haber mostrado las deficiencias de un enfoque formalista dentro de lo que podríamos denominar la 'perspectiva de la sintaxis autónoma', pero alguien podría argüir justificadamente que la utilidad (o las limitaciones) de una reducción formalista como tal no es algo que pueda valorarse adecuadamente a partir de esquemas como los anteriores. Entre otras cosas, las limitaciones que se han hecho evidentes podrían surgir de la suposición de la sintaxis como dominio autónomo, más que del método formalista mismo. Después de todo, para cualquier fenómeno que manifieste regularidad o comportamiento por patrones, una descripción formalista siempre debería ser teóricamente posible. No discuto este aserto pero sí cuestiono, al menos en el caso de la lingüística, *cuán útil* pueda llegar a ser la formalización. Para aclarar este punto, intentaré construir un esquema descriptivo formal para SE que *no* opere desde la presuposición de la sintaxis como dominio autónomo. En otras palabras, trataré de formalizar algunos de los resultados que he obtenido en otras partes siguiendo un análisis de corte funcionalista<sup>18</sup>.

De nuevo, comencemos por presentar un conjunto de axiomas básicos (los primeros tres de los cuales son idénticos a los examinados con anterioridad):

- 1- El morfema SE es un *operador*, i.e., una función que opera una transformación sobre su argumento.
- 2- El argumento de SE es la cláusula.
- 3- Los constituyentes de una cláusula serán llamados *nominales* y *verbales*. Los nominales son funciones sintácticas, i.e. miembros del conjunto  $\{S, CD, CI\}$ , donde *S* = sujeto, *CD* = complemento directo, y *CI* = complemento indirecto. El único constituyente verbal es precisamente el verbo, representado mediante el símbolo *V*.
- 4- Los constituyentes semánticos serán conocidos como "valores", y caen dentro de tres categorías básicas:
  - i) *Afectadores*, que son valores pertenecientes al conjunto  $\{A, C\}$ , donde *A* representa 'agente' y *C* representa "causa";
  - ii) *Afectos*, valores pertenecientes al conjunto  $\{F, En\}$ , donde *F* representa el contenido semántico de un verbo, y *En* corresponde a 'energeia', el componente de 'pura actividad' (proceso, estado) de un verbo;
  - iii) *Afectados*, que son valores pertenecientes al conjunto  $\{P, R, T, E\}$ , donde *P* corresponde a 'paciente', *R* corresponde a 'receptor', *T* corresponde a 'tangencial' o 'receptor afectivo' y *E* corresponde a 'experimentador'.



Los afectadores se colocan en una escala agentiva de la siguiente manera:



Los valores afectados se colocan así en una escala paciente:



5- Los constituyentes sintácticos son funciones que toman como argumentos los valores semánticos definidos en 4, de tal manera que  $S[A]$  significa “sujeto con valor  $A$ ”, i.e., sujeto agentivo. Estos valores se toman de acuerdo con estas restricciones:

- i)  $S$  puede tomar todos los valores;
- ii)  $CD$  puede tomar  $P$  o  $C$ ;
- iii)  $CI$  toma  $R$ ;
- iv)  $V$  toma  $F$  y  $En$ , o solamente  $En$ .

6- La función de SE está caracterizada por lo que llamaremos el ‘efecto de pacientización’<sup>19</sup>, que a su vez está definido mediante las siguientes operaciones:

- i) añadidura de un valor afectado;
- ii) cambio de un valor afectador en valor afectado;
- iii) elisión de un valor afectador.

Las operaciones antes descritas tienen lugar de acuerdo con las siguientes restricciones, las cuales responden al principio básico *Afectadores > Afectados*:

a) En la presencia de *Afectadores*, los valores *Afectados* se añaden según la progresión  $P > R > T > E$ . Por ejemplo, si la cláusula argumental incluye un valor  $P$ , el valor añadido sería  $R$ ; si incluye  $P > R$ , el valor añadido sería  $T$ .

Aún más, para entidades animadas  $P \implies R \implies T \implies E$  en ausencia de otras especificaciones, las entidades inanimadas pueden tener solamente los valores  $C$  o  $P$ . Esto significa, por ejemplo, que en ausencia de un  $CI$ , para una cláusula de tipo  $(S, V, CD)$ , un  $CD$  con argumento animado toma los valores  $R, T$  y  $E$  “por implicación”. No consideraré aquí valores por implicación (esto explica la formulación restringida para los valores posibles de  $CD$  en el axioma 5), pero en una versión extendida, creo que este factor debería ser tomado en cuenta.

b) El cambio tiene lugar de *Afectadores* a *Afectados*, y de *Afectados* a *Afectados*. Así, un valor  $A$  puede ser cambiado a  $P$ , pero un valor  $E$  solo puede ser cambiado a  $P$ .

- c) Solo los *Afectadores* están sujetos a la elisión.
- 7- A los argumentos descritos en 4 y a las operaciones descritas en 6 se les asigna un peso según el efecto de pacientización:  $A = 5$ ,  $E = 4$ ,  $T = 3$ ,  $R = 2$ ,  $P = 1$ ,  $F = En = 0$ ; elisión = 1, añadidura = 0, cambio = -1. El peso combinado de una cláusula nos da un 'índice de transitividad' aproximado<sup>20</sup>.

Veamos ahora cómo funcionan estos axiomas en la práctica:

### III. Usos reflexivos (añadidura de valores semánticos)

- a) Reflexivos directos:

$SE(S[A], V[F, En]) = (S[A, P], V[F, En])$  puesto que la cláusula argumental incluye el valor  $A$ , se le añade el valor  $P$  como resultado de la operación de SE].

Ejemplo:

a': SE (*Juan*[ $A$ ] *pintó* [ $F, En$ ] *ayer*) =  
 (*Juan*[ $A, P$ ] *pintó* [ $F, En$ ] *ayer*) Juan es simultáneamente agente y paciente de la acción de pintar ayer].

i.e., 'Juan *se* pintó ayer'.

- b) Reflexivos indirectos y la función genitiva:

$SE(S[A], V[F, En], CD[P]) = (S[A, R], V[F, En], CD[P])$   
 [puesto que la cláusula argumental incluye los valores  $A$  y  $P$ , se añade el valor  $R$ ].

Ejemplos:

b': SE (*Juan* [ $A$ ] *preparó* [ $F, En$ ] *unos huevos* [ $P$ ]) =  
 (*Juan* [ $A, R$ ] *preparó* [ $F, En$ ] *unos huevos* [ $P$ ])  
 [Juan es simultáneamente agente y receptor de la acción de preparar unos huevos].

i.e., 'Juan *se* preparó unos huevos'.

b'': SE (*María* [ $A$ ] *subió* [ $F, En$ ] *el pelo* [ $P$ ]) =  
 (*María* [ $A, R$ ] *subió* [ $F, En$ ] *el pelo* [ $P$ ])  
 [María es simultáneamente agente y receptor de la acción de subir el pelo].

i.e., "María *se* subió el pelo'.

## c) Hipertransitivas:

SE ( $S[A]$ ,  $V[F, En]$ ,  $CD[P]$ ,  $CI[R]$ ) =  
 ( $S[A, T]$ ,  $V[F, En]$ ,  $CD[P]$ ,  $CI[R]$ )  
 [puesto que la cláusula argumental incluye los valores  $A$ ,  $P$ , y  $R$ , se añade el valor  $T$ ].

## Ejemplo:

b': SE (*Qué asado* [ $P$ ] *mandó* [ $F, En$ ] *Carlos* [ $A$ ] *para nosotros* [ $R$ ]) =  
 (*Carlos* [ $A, T$ ] *mandó* [ $F, En$ ] *qué asado* [ $P$ ] *para nosotros* [ $R$ ]). [Juan es simultáneamente agente y receptor tangencial o afectivo de la acción de mandar- (se) un asado para nosotros].

i.e., '¡Qué asado *se* mandó Carlos para nosotros!'

## III. Usos pasivos (cambio de valores semánticos)

a) SE ( $S[A]$ ,  $V[F, En]$ ) =  $A$ , ( $S[P]$ ,  $V[F, En]$ )  
 [puesto que la cláusula argumental incluye el valor  $A$ , éste cambia a  $P$ ].

## Ejemplo:

b': SE (*Las reglas* [ $A$ ] *pueden cambiar* [ $F, En$ ]) =  
 (*Las reglas* [ $P$ ] *pueden cambiar* [ $F, En$ ]). [Las reglas sufren la acción de cambiar].

i.e., 'Las reglas *se* pueden cambiar'.

## III. Usos impersonales (cambio o elisión de valores semánticos)

a) Impersonales de 'causa' <sup>21</sup>:

SE ( $S[A]$ ,  $V[F, En]$ ,  $C$ ) = ( $S[P]$ ,  $V[F, En]$ ,  $C$ )  
 [puesto que la cláusula argumental incluye el valor  $A$ , éste cambia a  $P$ ].

## Ejemplo:

b': SE (*El puente* [ $A$ ] *derrumbó* [ $F, En$ ] *por el huracán*).  
 (*El puente* [ $P$ ] *derrumbó* [ $F, En$ ] *por el huracán*). [El puente sufre la acción de derribar, causada por el huracán].

i.e., 'El puente *se* derrumbó por el huracán'.

## b) Impersonales absolutos:

$$SE (S[A], V[F, En]) = (S[P], V[En])^{22}$$

[elisión de *A*, y cambio de *F* a *P*].

Ejemplo:

$$b': SE (\textit{entidad [A] vive [F,En] bien aquí}) =$$

(*vivir [P] vivir [En] bien aquí*). [La parte *F* del verbo 'vivir' sufre la acción (*En*) bien aquí].

i.e., 'Se vive bien aquí'.

## c) Impersonales del tipo SE + V + CD:

$$SE (S[A], V[F, En], CD[P]) = A, (V[F, En], CD[P])$$

Ejemplo:

$$c': SE (\textit{Aquí alguien [A] castiga[F, En] a los culpables CD [P]}) =$$

(*Aquí los culpables [P] castiga [F, En]*). [Los culpables sufren la acción de castigar].

i.e., 'Aquí se castiga a los culpables'.

## IV. Intransitivización

$$a) SE (S[A], V[F], En) = (S[P], V[F, En])$$

Ejemplo:

$$b': SE (\textit{La licuadora[A] descompuso[F, En]}) =$$

(*La licuadora [P] descompuso [F, En]*). [La licuadora sufre la acción de descomponer].

i.e., 'La licuadora se descompuso'.

## V. Usos intransitivos

a) Intransitivos A-verbales<sup>23</sup>:

$$SE (S[A], V[F, En]) = (S[A, P], V[F, En])$$

Ejemplo:

a': SE (*Juan [A] regresó [F,En]*) =  
 (*Juan [A, P] regresó[F,En]*). [Juan es simultáneamente agente y paciente de la acción de regresar].

i.e., 'Juan *se* regresó'<sup>24</sup>.

b) Intransitivos P-verbales:

SE(*S[E]*, *V[F, En]*) = (*S[P]*, *V[F, En]*)

Ejemplos:

a': SE (*Juan [E] durmió[F, En]*) =  
 (*Juan[P] se durmió[F, En]*). [Juan pasó de ser mero experimentador de la acción de dormir a sufrir dicha acción]<sup>25</sup>.

i.e., 'Juan *se* durmió'.

Podemos ahora computar el índice de transitividad para cada una de las categorías especificadas anteriormente (los pesos de cada cláusula están computados sólo para los valores que aparecen dentro de paréntesis, pues cualesquiera otros valores son extraoracionales):

I.

- a) SE(5) → 6
- b) SE(6) → 8
- c) SE(8) → 11

II.

- a) SE (5) → 0

III.

- a) SE(5) → 0
- b) SE(5) → 1
- c) SE(6) → 2

IV.

- a) SE(5) → 0

V.

- a) SE(5) → 6
- b) SE(4) → 0

Estos pesos han sido computados de la siguiente manera: el argumento de la cláusula I.a tiene un peso de 5, en virtud de tener un valor de *A*, mientras que su salida tiene un peso de 6 debido a los pesos combinados de los valores *A* y *P* (el añadir no contribuye con peso alguno, de acuerdo con el axioma 7); un procedimiento similar nos proporciona los pesos de las cláusulas argumentales y de salida en I.b, I.c, y V.a. La cláusula argumental de II. a tiene un peso de 5 en virtud de su valor (*A*), pero la cláusula de salida tiene un valor de 0 debido al cambio de peso (-1 cancela el peso de 1 del valor *P*); los pesos de III.a y de IV, a se calculan de igual manera. En el caso de III.b, tanto el cambio como la elisión están involucrados, de tal manera que sus pesos respectivos se cancelan el uno al otro, pero el peso de *P* nos da un resultado final de 1. La cláusula argumental de III.c tiene un peso de 6 debido a sus valores *A* y *P*; la cláusula de salida tiene un valor de 2 en virtud de los pesos combinados correspondientes a la elisión y a *P*. Finalmente, en V.b la cláusula argumental tiene un peso de 4 debido a la presencia del valor *E*, mientras que la cláusula de salida tiene un peso de 0, ya que el peso del cambio (-1) cancela el peso de *P* (1).

Los índices de transitividad así obtenidos se adecúan sorprendentemente bien a nuestras expectativas: es posible que la prueba más convincente del poder puesto en evidencia por el formalismo antes esbozado sea su aparente capacidad para dar cuenta exitosa de los efectos bipolares de SE. Si observamos en forma comparativa los resultados obtenidos, notaremos que los usos pasivos, de impersonales de 'causa', y de intransitivización, obtienen el puntaje más bajo en la escala de transitividad, con un valor de 0. Por consiguiente, pueden ser agrupados juntos por razones que vayan más allá de sus formas de salida similares. Quizá sorpresivamente para algunos, los impersonales absolutos obtienen un puntaje superior, con un valor de 1; el puntaje de los impersonales de tipo SE + V + CD, en virtud de un peso relativamente alto (2), se conforma a las exigencias de la intuición. El hecho de que los intransitivos P-verbales tengan un puntaje igual al de los reflexivos directos es un resultado dudoso en el mejor de los casos, pero al menos remarca una similitud que ha sido apuntada en otra parte<sup>26</sup>. Finalmente, los pesos asignados a los reflexivos indirectos, a las construcciones de función genitiva, y a las hipertransitivas (8, 8, y 11, respectivamente) son muy halagadores. De hecho, las construcciones hipertransitivas tienen el puntaje más alto, como era de esperarse, así como los reflexivos indirectos muestran un puntaje más alto que los reflexivos directos, un resultado lógico al menos según la "hipótesis de transitividad" de Hopper y Thompson<sup>27</sup>.

Con mucho, los resultados de nuestra formalización experimental parecen satisfactorios: ciertamente parecen describir el fenómeno de SE con mayor claridad, alcance, y economía que ninguno de las formalizaciones intentadas desde la perspectiva de una sintaxis autónoma<sup>29</sup>, al menos hasta donde yo sé. Sin embargo, dado que me he aproximado al problema de una descripción formal con tanta honestidad como me fue posible, creo estar justificado al anotar los siguientes hechos:

- 1- Aunque hay patrones generales que han sido apropiadamente destacados, hay distinciones importantes (incluso cruciales) que han sido oscurecidas. Por ejemplo, si juzgamos a raíz de la forma de salida únicamente, los intransitivos A-verbales y los reflexivos directos aparecen idénticos, así como aparecen idénticos las instancias de intransitivización y los intransitivos P-verbales.

- 2- Hay aspectos o características importantes que no aparecen claramente reveladas en esta descripción, tales como las distinciones que obtienen entre reflexivos indirectos, construcciones de función genitiva, y construcciones hipertransitivas. Aunque algún tipo de ajuste parece viable para los dos primeros con un mínimo de 'parches', lo que es quizá el factor determinante para las construcciones hipertransitivas (a saber, el efecto aspectual) parece bastante más difícil de acomodar.
- 3- Asimismo, en el caso de los usos intransitivos los efectos aspectuales de SE quedan oscurecidos. Pero, tal vez más importante, esta descripción formal prácticamente exige entender las categorías A-verbal y P-verbal como categorías descritas y bien delimitadas, siendo así que están muy lejos de serlo<sup>29</sup>. Todavía más, aun cuando la ecuación V.a parece aproximadamente satisfactoria, la ecuación V.b lo parece mucho menos: el cambio de *E* a *P* en el caso de muchos verbos es debatible cuando toman sujetos animados, y del todo poco convincente cuando toman sujetos inanimados.
- 4- La deficiencia más importante de este tipo de descripción se debe precisamente al hecho de que es una *descripción* más que una *explicación*. Para ser precisos, el formalismo no aclara qué motiva operaciones particulares, qué, por ejemplo, determina que una construcción particular tenga una lectura intransitiva en lugar de una reflexiva, o una lectura reflexiva en vez de una pasiva. Para acomodar variantes tales, se necesita incluir variables contextuales y de uso, algo que añadiría complicaciones enormes (por no decir abrumadoras) a esfuerzos ulteriores de formalización.

Para concluir, no creo que ningún esquema formalizado pueda ser capaz de dar completa cuenta del fenómeno de SE. Esto no implica que considere las descripciones formalistas como completamente inútiles, pero sí estoy convencido de que su utilidad es básicamente ancilar: nótese que nuestro formalismo debe mucho (si no la mayor parte) de su poder descriptivo a un detallado análisis funcionalista previo<sup>30</sup>, y no meramente como puros datos que lleven a generalizaciones significativas, sino como un cuerpo organizado de información, indispensable y coadyuvante. Aun así, dada su capacidad para condensar grandes cantidades de información en compendios sucintos pero altamente informativos, las descripciones formales son útiles no sólo como una referencia fácilmente accesible, sino como un 'mapa' que puede mostrarse de particular utilidad en trabajos comparativos, donde el énfasis en puntos salientes y guías para posibles áreas de interés podría ahorrar enormes cantidades de trabajo innecesario.

## Observaciones Finales

Aunque aquí he presentado lo que espero sea un resumen relativamente completo de las funciones más importantes de SE, y lo que considero es una base explicativa sólida del fenómeno (tanto a nivel teórico como a nivel empírico), claramente hay mucho todavía por hacer. En particular, tres áreas ameritan una atención especial: la diacronía de SE, su variación diastrática, y la distribución cuantitativa de sus usos. Además, hay resultados valiosos que podrían obtenerse de un estudio del lugar que ocupa en el proceso de adquisición del lenguaje. Es mi esperanza

que el estudio aquí presentado provea una base adecuada para estas tareas (o al menos que pruebe ser de valor en investigaciones futuras).

Otras líneas de pesquisa pueden abrirse también como consecuencia de los resultados que he obtenido: a nivel teórico, he contemplado la posibilidad de un estudio fundamentado sobre la factibilidad de 'universales semánticos', comenzando con las categorías de agentividad y paciencia<sup>31</sup>. En principio, me parece que la investigación en el área de universales semánticos y/o pragmáticos o del discurso puede llegar a ser al menos tan fructífera como otros estudios sobre funciones universales del lenguaje. Un intento tal de establecer estructuras semánticas putativamente universales no puede conducirse sin llevar a cabo un sustancial estudio empírico translingüístico. El interés que tengo en las posibilidades ofrecidas por una línea de investigación tal, fue incrementado por el hecho de que al menos un otro lenguaje, perteneciente a una familia enteramente distinta, parece manifestar un fenómeno que trae a la mente las estructuras semánticas manifestadas por el SE español. De acuerdo con Axelrod, el efecto-D (una forma particular de morfología verbal) en atabasco *kóyukon* puede ser bien explicado en términos de una función de pacientización<sup>32</sup>. Todavía más, en los trabajos de Durie [1988], de Hopper y Thompson [1980], y en otros trabajos sobre lenguas ergativas, percibo también intimaciones de algo que podría responder, al menos parcialmente, a categorizaciones de paciencia y agentividad tal como éstas han sido entendidas aquí<sup>33</sup>.

## Notas

1. En este artículo no entraré a considerar el SE 'reflejo' o 'almórfico', utilizado como substituto de LE o LES cuando cualquiera de éstos aparece junto a LO o LOS. Me parece que este SE es de naturaleza claramente distinta, no sólo por poderse ver como un alomorfo de LE o LES, sino por las siguientes otras dos razones:
  1. El SE 'almórfico' tiene un origen histórico diferente. Según Menéndez Pidal, viene del demostrativo: [dedit] illi illum > illi illu > (i)lliello > gello > gelo > SE lo [Menéndez Pidal, 1944: 253-254]. Nótese además que antiguamente había una clara distinción fonológica entre los dos tipos de SE, dado que el grafema <g> representaba el fonema /ʒ/.
  2. El SE 'almórfico' es la única instancia de SE que no es correferencial respecto del sujeto de su cláusula.
2. Por ejemplo, en *Juan se peinó*, SE se consideraría el segundo argumento (el CD) del verbo *peinar*.
3. Verbigracia *La silla se rompió*, donde SE 'anula' el segundo argumento del verbo *romper*, que típicamente toma un CD.
4. No siempre ha sido así, por supuesto: Félix Monge (1954) y Erica García (1975), por ejemplo, constituyen notables excepciones, al considerar imposible una solución al problema que deje de lado consideraciones semánticas- pragmáticas o de discurso. Es importante hacer notar, sin embargo, que aun así se preserva la idea de SE como argumento añadido (e.g. en García, donde no se abandona el considerar SE como un pronombre), o como partícula que condiciona la disminución de un argumento.
5. De nuevo recalco que el lector debe estar consciente de que al presentar este esbozo no sigo ninguna de las escuelas principales que utilizan el análisis lingüístico formal (e.g. GB, GPSG o RG), excepto al tomar prestados (en forma muy lata) algunos de sus conceptos básicos. Estas escuelas ofrecen análisis de problemas particulares como casos dentro de una teoría general del lenguaje, mientras que mi intento de



formalización se ofrece estrictamente dentro de los límites del problema de la partícula SE. El formalismo ofrecido es simplemente una *herramienta* (en la tercera parte de este artículo, al servicio de un análisis de corte funcionalista). Aun así, debo reconocer que algunas de las ideas aquí discutidas deben mucho a conversaciones sostenidas con Marta Luján (en particular, la noción de SE como operador “de cláusula”).

6. Aquí hay una simplificación implícita, pues no hay alusión a otro tipo de componentes, en particular a los adverbios y a las construcciones adverbiales. Podemos suponer que éstos, aun si están asociados con V, no interesan por el momento para nuestra discusión, dado que caen fuera del ámbito de operaciones de SE.
7. Dejaré este término sin definir, pero lo entiendo como al menos parcialmente equivalente al nivel de ‘estructura-d’ (“d-structure”) postulado por la teoría de rección y vinculación (GB).
8. Este tema está tratado con más detalle en Arce Arenales 1989, págs. 138-153.
9. Aun así, la ecuación tendría que cambiar (tendríamos que especificar un caso particular para la función genitiva respecto del caso general para los reflexivos indirectos), puesto que ahora el CD tiene que estar coindexado tanto respecto de S como respecto de CI.
10. Existe otra opción: uno podrá redefinir los nominales como ‘constituyentes de caso’, y postular el conjunto {N, Ac, D, G}, donde N significa nominativo, Ac acusativo, D dativ, y G genitivo. En términos de la relación jerárquica discutida en el ‘axioma’ 4, G sería igual a D. La ecuación para la función genitiva sería entonces básicamente como la ecuación I.b., con G<sub>i</sub> en lugar de CI<sub>i</sub>. Además de los problemas que enfrenta la ‘solución de dominio ampliado’ (que discutiré más abajo), esta idea tendría que enfrentar el problema de cómo seleccionar para cuáles verbos y/o sujetos (y de cuándo en el caso de circunstancias idénticas) la operación de SE selecciona a G por encima de D, o viceversa.
11. Para una discusión más extensa de estos temas, ver Arce Arenales 1989, capítulos 5, 6, y 7.
12. Considérense además construcciones del tipo ‘Desde aquí puedo oler el asado que te mandaste para nosotros’. Es obvio que en casos como éste tendríamos que añadir un nominal más a la lista, con todas las complicaciones que esto implica. Las construcciones hipertransitivas aparecen discutidas en Arce Arenales 1989, págs. 286-301.
13. La intransitivización entendida no necesariamente como ausencia de CD (aunque este caso se da a menudo), sino en el sentido lato en que está entendido por Hopper & Thompson 1980 (viz, págs. 254; 265-266).
14. Estos casos se examinan con bastante detalle en Arce Arenales 1989, capítulos 6, 7, y 8.
15. Podría intentarse postular un nuevo constituyente, a saber el CA o ‘complemento agente’, el menor en la escala V > S > CD > CI. Las pasivas tendrían entonces una forma base de tipo ‘Las reglas pueden ser cambiadas por alguien’, y SE disminuiría en uno el número de constituyentes al cancelar el CA. Sin embargo, queda el problema de que la forma de superficie manifiesta ahora una construcción activa y, todavía peor, habría que acomodar oraciones del tipo ‘El puente se derrumbó por el huracán.’
16. Véase la nota 12 para un ejemplo que presenta dificultades particulares.
17. Por ejemplo, en la construcción ‘Aquí se castiga a los culpables’, tendríamos que suponer una base de tipo ‘Aquí alguien castiga a los culpables’, resultando así que S tendría que desaparecer, cuando lo esperado es que desaparezca CD.
18. Un análisis extenso del fenómeno de SE desde una perspectiva funcionalista puede encontrarse en Arce Arenales 1989.
19. Una formulación más detallada del principio de pacientización, así como una aplicación sostenida del mismo, pueden examinarse en Arce Arenales 1989.

20. Estos valores, aunque arbitrarios en términos absolutos, responden a una valoración relativa de agentividad y paciencia. Así, A tiene un valor de agentividad mayor que el de E (A es más agentivo que E), R tiene un valor de paciencia menor que P, etc.
21. Este y otros usos impersonales están tratados en Arce Arenales 1989 capítulo 6.
22. Aquí existe una simplificación, puesto que el argumento de S podría ser E o P también, dependiendo de la naturaleza del verbo involucrado. Sin embargo, dado que en cualquier caso este argumento sufre elisión (al convertirse F en el argumento P de una putativa función S), la formulación aquí presentada es suficiente para mis propósitos.
23. Los verbos intransitivos "A-verbales" son aquéllos que toman un sujeto con grado más o menos alto de agentividad y grado relativamente bajo de paciencia, v.gr. *salir*. En cambio, los verbos intransitivos "P-verbales" toman sujetos con bajo grado de agentividad y un grado alto de paciencia, v. gr. *caer*. Para más detalles, ver Arce Arenales 1989 capítulo 8.
24. En la mayoría de los dialectos centroamericanos, *regresarse* es utilizado quizá más frecuentemente que *regresar*. *Regresar* generalmente no es utilizado sin complemento de destino: las construcciones usuales son del tipo 'Juan regresó a su pueblo después de siete años de ausencia'. Si en estos casos *regresar* es sustituido por *regresarse*, se entiende que la persona en cuestión regresó para quedarse. Por el contrario, *regresarse* es utilizado frecuentemente sin complemento de destino, v. gr. "Juan se regresó cuando iba saliendo". La idea es que Juan iba de camino cuando repentinamente decidió volver a su lugar de origen, quizá por haber olvidado algo. En este caso, se entiende algo así como que Juan se tomó a sí mismo y se retrotrajo al lugar de donde había partido originalmente. Una construcción de este tipo con *regresar* en lugar de *regresarse* es poco usual. Para más detalles sobre este tema, ver Arce Arenales, Manuel 1989 capítulo 8.
25. Nótese que *dormirse* implica un grado mucho menor de control por parte del sujeto, el cual puede *caer dormido* como resultado de haber tomado una poción o por cansancio excesivo. Ver Arce Arenales 1989, capítulo 8 para más detalles.
26. Ver Arce Arenales 1989, capítulo 8.
27. Hopper and Thompson 1980, págs. 259-261.
28. De hecho, en virtud de la naturaleza supuesta de SE como operador clausal, las reglas I.c, V.a y V.b podrían ajustarse concebiblemente para incluir efectos aspectuales. Más aún, los pesos pasivo e impersonal para la transitividad podrían calibrarse incluyendo de alguna manera los valores extraoracionales de A y de C. De paso, permítaseme decir que esta sola posibilidad justifica el tratar a SE como un operador clausal, en lugar de tratarlo como un operador de constituyentes (al menos en términos puramente formales, SE podría ser considerado como un operador sobre S[A], con valores imágenes S[A, P], S[A, R], S[A, T], S[P] u O, y sobre S[E] con valor imagen S[P]).
29. Para una discusión más extensa de este punto, ver Arce Arenales 1989, capítulo 8.
30. Básicamente, este trabajo está basado en los resultados presentados en Arce Arenales 1989.
31. Un primer paso en este sentido puede examinarse en Arce Arenales, Axelrod, Fox.
32. Comunicación personal. Véase también Axelrod 1988, y Arce Arenales, Axelrod, Fox.
33. Me dice Adolfo Constenla, en comunicación personal, que el guatuso (una lengua ergativa de la familia macro-chibcha) se conforma bastante bien a las predicciones hechas en Arce Arenales, Axelrod, Fox.

## Bibliografía

- Arce Arenales, Manuel. 1989. *Semantic Structure and Syntactic Function: the case of Spanish SE*. Ph.D. dissertation, University of Colorado at Boulder.
- Arce Arenales, Manuel; Melissa Axelrod and Barbara Fox. 1992. "Kshanta and Kartri Diatheses in Cross-linguistic Perspective". In B. Fox and P. Hopper (eds.) *Voice: From and Function*, John Benjamins (in press).
- Axelrod, Melissa. 1990. "Incorporation in koyukon Athabaskan". *International Journal of American Linguistics*, Vol. 56, Number 2: 179-195. The University of Chicago Press.
- \_\_\_\_\_. 1988. *Classifier Alternations in Koyukon*. Unpublished manuscript.
- Barcock, Sanora S. 1970. *The syntax of Spanish reflexive verbs*. The Hogues: Mouton.
- Barber, E. J. W. 1975. "Voice—Beyond the Passive". *Proceedings of the First Annual Meeting of the Berkeley Linguistic Society*, 16-77.
- Bentivoglio, Paola. 1983. "Topic Continuity and Discontinuity in Discourse: a Study of spoken Latin-American Spanish". *Topic and Continuity in Discourse*, ed. by Talmy Givón, 255-312. Philadelphia: John Benjamins.
- Cartagena, Nelson. 1972. *Sentido y Estructura de las Construcciones Pronominales en Español*. Concepción, Chile: Publicaciones del Instituto Central de Lenguas de la Universidad de Concepción.
- Contreras, Heles. 1973. "Grammaticality versus acceptability: the Spanish *se* case". *Linguistic Inquiry*, IV: 83-88.
- \_\_\_\_\_ and Jorge Nelson Rojas. 1972. "Some remarks on Spanish clitics". *Linguistic Inquiry*, III: 385-92.
- Contreras, Lidia. 1966. "Significado y funciones del *se*". *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 82.298-307.
- De Fazio, S. 1971. *Separating the Uses of SE in Spanish*. Ph.D. dissertation, Georgetown University.
- De Mello, Gorge. 1978. "On the use of "por" plus agent with "se" constructions". *Hispania*, 61.323-327.

- Durie, Mark. 1988. "Preferred Argument Structure in an Active Language: Arguments Against the Category 'Intransitive Subject'". *Lingua*, 74.1-25.
- Foster, David William. 1970. "A transformational analysis of Spanish *se*". *Linguistics*, 64.10-25.
- Fox, Barbara. 1987. *Discourse structure and anaphora*. Cambridge, England: Cambridge University Press.
- Frajzyngier, Zygmunt. 1982. "Indefinite agent, passive and impersonal passive: a functional study". *Lingua*, 58.267-290.
- García, Erica. 1975. *The Role of Theory in Linguistic Analysis—the Spanish Pronoun System*. Amsterdam: North-Holland.
- Givon, Talmy. 1982. "Transitivity, Topicality, and the Ute Impersonal Passive". *Syntax and Semantics. Vol. 15: Studies in Transitivity*, ed. by Paul Hopper and Sandra A. Thompson. New York: Academic Press.
- \_\_\_\_\_. 1984. *Syntax: a Functional-Typological Introduction*. Volume I. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Hopper, P.J. and Sandra A. Thompson. 1980. "Transitivity in Grammar and Discourse". *Language*, 56.251-299.
- Knowles, John. 1975. "The Spanish Impersonal *se*: Two Sources or One?". *Language Sciences*, 35:9-14.
- Martín Zorraquiño, Ma. Antonia. 1979. *Las construcciones pronominales en español*. Madrid: Gredos.
- Menéndez Pidal, Ramón. 1944. *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Monge, Félix. 1955. "Las frases pronominales de sentido impersonal en español". *Archivo de Filología Aragonesa*, VII.7-102.
- Oca, E. 1914. "El pronombre *se* en nominativo". *Boletín de la Real Academia Española*, I.573-81.
- Otero, Carlos. 1972. "Acceptable Ungrammatical Sentences in Spanish". *Linguistic Inquiry*, III.233-243.

Schroten, J. 1972. *Concerning the deep structures of Spanish reflexive sentences*. The Hague: Mouton.

## ALGUNAS CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ORAL EN LA ADQUISICIÓN DE SEGUNDA LENGUA

Agustín Díez

### RESUMEN

En este artículo se analiza el desarrollo del componente oral en la adquisición de segunda lengua, en particular en el caso del español. Se discute el papel del componente oral en la adquisición de la segunda lengua y se propone un modelo de desarrollo del componente oral en la adquisición de segunda lengua.

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo trata de la adquisición oral de la segunda lengua en el contexto de la adquisición de segunda lengua. El objetivo principal de este artículo es analizar el desarrollo del componente oral en la adquisición de segunda lengua, en particular en el caso del español. Los temas que se van a tratar en este artículo son: el desarrollo del componente oral en la adquisición de segunda lengua, el papel del componente oral en la adquisición de segunda lengua, y el modelo de desarrollo del componente oral en la adquisición de segunda lengua.

En primer lugar, se va a analizar el desarrollo del componente oral en la adquisición de segunda lengua. Se va a discutir el papel del componente oral en la adquisición de segunda lengua y se va a proponer un modelo de desarrollo del componente oral en la adquisición de segunda lengua.

En segundo lugar, se va a analizar el desarrollo del componente oral en la adquisición de segunda lengua. Se va a discutir el papel del componente oral en la adquisición de segunda lengua y se va a proponer un modelo de desarrollo del componente oral en la adquisición de segunda lengua.

"Most language analysts consider speaking abilities to be a natural part of human development because they would derive from the same mechanisms that bring about the ability to learn a second language or to read or to write. As the first in learning about children, it is interesting to realize that even proficiency in a second language can be an important asset in attaining a high level of education and well-being in the 21st century (Gardner 1998: 226)."

Los procesos de la adquisición de segunda lengua, en particular en el caso del español, son un tema que ha atraído la atención de los investigadores en el campo de la adquisición de segunda lengua. En este artículo se va a analizar el desarrollo del componente oral en la adquisición de segunda lengua, en particular en el caso del español.

